

SECRETARIA: septiembre 21 de 2021. Informo a la señora Juez que el señor **LUIS EDUARDO CASTILLO PEREZ** solicita la terminación de proceso que se adelanta en este Despacho Judicial. El proceso se encuentra radicado bajo el número 2017 00032 00, y aparece como demandante el **BANCO DE BOGOTÀ**. Anexo a este proceso la referida solicitud. Pasa a Despacho.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



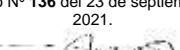
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Luis Eduardo Pérez Castillo
Radicado: 17380 40 89 005 2017 00032 00
Sustanciación: 1111

Se incorpora al proceso ejecutivo singular de la referencia la solicitud de terminación por pago de la obligación que realiza el demandado **LUIS EDUARDO PEREZ CASTILLO**.

Antes de decidir sobre esta petición se corre traslado a la parte demandante para que se pronuncie sobre ella.

NOTIFIQUESE

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 136 del 23 de septiembre de 2021.
 FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de1f2f99455d0a85df2e153d1952ba2ca159393ce12ae9f08d46cd30479cd2
2c**

Documento generado en 22/09/2021 05:24:39 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**